

**Procedimiento a seguir para las Prácticas Externas en titulaciones de Máster
Facultad de Geografía e Historia**

Octubre 2015

1. El Director del Máster debe asegurarse de que existe Convenio de colaboración entre el centro de prácticas y la Universidad de Salamanca. Si no existiera, es necesario firmar el correspondiente convenio, siguiendo el modelo que establece la Universidad (ver: <http://empleo.usal.es/practica/ofrece.php#cont>).
2. El Director del Máster debe asignar un Tutor Académico a cada alumno. Este tutor puede ser el mismo Director del Máster, y en todo caso debe ser un profesor de la titulación.
3. Antes de que el alumno empiece las prácticas, debe estar firmado el Programa formativo (ver modelo en: <http://empleo.usal.es/docs/anexo1pf.pdf>). Lo firman el Tutor Académico, el alumno y el Tutor del centro de prácticas. Es fundamental que aparezcan los créditos ECTS y las fechas en las que se realizarán las prácticas.
4. Si las prácticas se realizarán en uno de los centros dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el alumno debe firmar el documento anexo (ver: http://fgh.usal.es/PDFS/practicas_anexo_junta.pdf). Este documento debe ser entregado al Director del Máster para su archivo.
5. Con la información recogida en ese Programa formativo, el Director del Máster informa al seguro de las fechas en las que el alumno estará de prácticas en el centro que sea.
6. Una vez realizadas las prácticas, el alumno debe elaborar una Memoria y entregársela a su Tutor Académico y su Tutor del centro de prácticas (ver modelo en: <http://empleo.usal.es/docs/infrbec.pdf>).
7. El Tutor del centro de prácticas debe elaborar un Informe que hará llegar al Tutor Académico (ver modelo: <http://empleo.usal.es/docs/inprtute.pdf>).
8. Una vez recibido el Informe del Tutor del centro de prácticas, el Tutor Académico debe elaborar un Informe Final en el que otorgue una calificación numérica (ver modelo: http://fgh.usal.es/PDFS/practicas_informe_final.pdf). Esa calificación final es la que debe incluirse en el Acta de la asignatura de Prácticas, que rellenará el Director del Máster.
9. El Programa formativo, la Memoria del alumno, el Informe del tutor del centro de prácticas y el Informe Final del Tutor Académico deben ser archivados.
Si el alumno recibe algún tipo de compensación económica para la realización de las prácticas (beca, ayuda, bolsa...) por parte de la empresa de prácticas o por parte de la Universidad, quien concede la ayuda tiene que dar de alta al alumno en la Seguridad Social.